

0000009

7612

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de marzo del 2004, que contiene los documentos otorgados en el exterior, relativos al cambio de nombre de la matriz de la compañía extranjera "INTERTEK TESTING SERVICES INTERNATIONAL LIMITED" por el de "INTERTEK INTERNATIONAL LIMITED", con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales de la Intendencia Jurídica de la Oficina Matriz, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.04.092 de 16 de abril del 2004, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de nombre de la matriz de la compañía extranjera "INTERTEK TESTING SERVICES INTERNATIONAL LIMITED" por el de "INTERTEK INTERNATIONAL LIMITED" constantes en la protocolización referida; y remitir copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Presidente Ejecutivo de Petroecuador y Ministerio de Energía y Minas

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de esta Resolución al margen de la antedicha protocolización; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba los documentos constantes en la protocolización indicada junto con esta Resolución; y, c) Tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión de permiso para operar de la compañía "INTERTEK TESTING SERVICES INTERNATIONAL LIMITED" de fecha 31 de octubre de 1994.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de tales documentos se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 9 ABR 2004

Df. José Anibal Córdova Calderón

GP/mfc  
T. 9804  
Exp. 48621



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1047 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 23 ABR 2004

DR. RAUL GARCIA BECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO